



ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXE. N° 4994

TEMUCO,

21 DIC. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 04 de fecha 24.03.2017, que contrata la ejecución de la obra "Ejecución de obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", con la Empresa Constructora SOCEM Ltda., por un monto total de \$1.210.800.124;
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.05.2017, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo fecha de término de las obras el día 06.01.2018;
- c) La Boleta de Garantía N° 0240041 de fecha 24.04.2017 del Banco de Créditos e Inversiones, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", según Resolución N° 04 de fecha 24.03.2017 con fecha de vencimiento el 20.02.2018;
- d) La Póliza de Seguro N° 54022 de fecha 17.04.2017 de HDI seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía" con monto asegurado de 1.400 UF y con vigencia hasta el 20.02.2018;
- e) La Resolución Exenta N° 4552 de fecha 15.11.2017, que autoriza los aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias para el desarrollo del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", con la Empresa Constructora SOCEM Ltda.;
- f) La Boleta de Garantía N° 661 de fecha 17.11.2017 del Banco de créditos e Inversiones, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de los aumentos efectivos de obras del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", según Resolución exenta N°4552 de fecha 15.11.2017 indicada en el visto e) precedente, con un monto asegurado de 130 UF y con fecha de vencimiento 30.03.2018;
- g) El Endoso de fecha 30.11.2017 de la Póliza de Seguro N° 54022, indicada en el visto d) que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía", con un monto total asegurado de 1450 UF y con vigencia hasta el 20.02.2018;
- h) La Carta de fecha 06.12.2017, enviada por la E.C. Socem Ltda., en la cual se solicita aumento de plazo de 55 días corridos para poder concretar las obras extraordinarias de las calles Saavedra y Errazuriz en la comuna de Traiguen, contratadas según la Resolución exenta N° 4552 de fecha 15.11.2017, indicada en el visto e) de la presente Resolución;
- i) El Informe Técnico N°3 con N° INT 308-249 de fecha 12.12.2017, que expone las razones pertinentes para aprobar los aumentos de plazo del contrato solicitado por la Empresa constructora con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- j) El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;

- k) Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- l) La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

Dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE** la ampliación de plazo de **55 días corridos** a contar del 06.01.2018 a la Empresa Constructora SOCEM Ltda., para el desarrollo del contrato "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa Lista de Espera Comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía" por causales señaladas en el Informe Técnico N°3 de fecha 12.12.2017 indicado en el visto i) de la presente Resolución Exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa lista de espera comunas de Gorbea, Villarrica, Cunco, Carahue, Traiguen y Lautaro de la Región de la Araucanía.				
Contratista	SOCEM Ltda.				
Financiamiento	FNDR / Fondos Municipales / Aporte Adicional Voluntario				
PLAZO ORIGINAL		240	Días Corridos	REFERENCIA	
Fecha de inicio		11.05.2017		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino		06.01.2018			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Resolución Exenta	55 días corridos	22,9%	22,9%	02.03.2018	

2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que las Obras deben quedar completamente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del Contrato, correspondiente en este caso al **02.03.2018**.
3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** De acuerdo al punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista mantiene vigente la Póliza de Seguros N° 54022 de HDI Seguros, con fecha de vencimiento 20.02.2018, para la cual se deberá **presentar endoso que contemple el nuevo plazo de vigencia de acuerdo a la nueva fecha de término del contrato**, la cual deberá cubrir un mínimo de 30 días desde la fecha de término de las obras.
4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
5. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente Resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especies.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**

  
  
**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**



SPB / JTC / PMC / JTF

**DISTRIBUCION:**

- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

  
**Victor Hugo Bravo G.**  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION ARAUCANIA**